

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

---

---

### SUMARIO

#### ORDENES

##### SERVICIO DE PERSONAL

*Aclaraciones.* — Orden de 6 de febrero de 1947 por la que se aclara, en el sentido que se indica, la Orden ministerial de 20 de enero de 1940 que afecta al Oficial primero de la Reserva Naval Movilizada D. José de Aguirre Carballo.—Página 240.

*Licencias.*—Orden de 6 de febrero de 1947 por la que se concede tres meses de licencia, a fin de efectuar los estudios precisos para la obtención del título de Primer Maquinista Naval, al Oficial segundo de Máquinas de la Reserva Naval Movilizada D. Francisco San Antonio Roig.—Página 240.

*Retiros.*—Orden de 6 de febrero de 1947 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Coronel de Máquinas D. Andrés Lago Rico.—Página 240.

#### EDICTOS

---

# ORDENES

## SERVICIO DE PERSONAL

*Aclaraciones.*—Como resultado de expediente iniciado por instancia del Oficial primero (Teniente de Navío) de la Reserva Naval Movilizada D. José de Aguirre Carballo, se aclara la Orden ministerial de 20 de enero de 1940 (D. O. núm. 25) en el sentido de que la fecha a partir de la cual debe tener efectos el ascenso a su actual clase es la de 24 de febrero de 1939, en que cumplió los requisitos exigidos en el Decreto 104 para obtener dicho empleo.

Madrid, 6 de febrero de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Base Naval de Baleares.

*Licencias.*—Como resultado de expediente incoado a instancia del Oficial segundo de Máquinas de la Reserva Naval Movilizada D. Francisco San Antonio Roig, se le conceden tres meses de licencia, a fin de efectuar los estudios precisos para la obtención del título de Primer Maquinista Naval, debiendo ser relevado, interinamente, en el *R. A.-1 (Ciclope)* por uno de los Tenientes de Máquinas que designe el Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, entre los que desempeñan destinos de tierra en el mismo.

Madrid, 6 de febrero de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal e Inspector General del Cuerpo de Máquinas.

*Retiros.*—Se dispone que el Coronel de Máquinas D. Andrés Lago Rico cese en la situación de "reserva", y pase a la de "retirado", a partir del día 3 del corriente, en que cumplió la edad reglamentaria.

Madrid, 6 de febrero de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Inspector General del Cuerpo de Máquinas y General Jefe Superior de Contabilidad.

## EDICTOS

Don Julián Múgica y Ortiz de Zárate, Teniente de Navío de la R. N. M., Ayudante Militar de Marina del Distrito de Sangenjo,

Hago saber: Que, habiéndose acreditado legalmente la pérdida de la Cédula de Inscripción Marítima, perteneciente al inscripto de este Distrito marítimo Francisco González Pérez, folio 25/934 In., en la forma prevenida en las Ordenes ministeriales de 28 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 305) y 25 de febrero de 1941 (D. O. núm. 48), queda anulado y sin ningún valor el aludido documento; incurriendo en grave responsabilidad el que, encontrándolo, no haga entrega de él en esta Ayudantía.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Sangenjo, 31 de enero de 1947.—El Ayudante Militar de Marina, *Julián Múgica y Ortiz de Zárate*.

Don Manuel Gómez Mariscal, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Melilla y del expediente número 224/46, instruido por extravío de la Libreta de Navegación del inscripto de Marina Antonio López Martínez,

Hago saber: Que, acreditado legalmente el extravío de dicho documento, queda nulo y sin valor el mismo; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él a las Autoridades de Marina.

Melilla, 27 de enero de 1947.—El Capitán, Juez instructor, *Manuel Gómez Mariscal*.

Don José López Pascual, Teniente de Navío de la Reserva Naval Movilizada, Ayudante Militar de Marina de Ibiza,

Hago constar: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, de fecha 20 de diciembre de 1946, ha sido declarada justificada la pérdida de la Libreta de Navegación y Licencia absoluta extendida a favor de D. Antonio Mari Juan, inscripto de este trozo al folio número 23 del Libro de Inscripción Marítima del año 1914; quedando nulos y sin ningún valor dichos documentos; debiendo la persona que los hallare o tuviere en su poder hacer entrega de los mismos a las Autoridades de Marina.

Ibiza, 24 de enero de 1947.—El Teniente de Navío de la R. N. M., Ayudante Militar de Marina, *José López Pascual*.

Don Eloy Rodríguez Rodríguez, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de Marina de este Trozo, folio 261/940, Cástor Automuro Alonso,

Hago saber: Que por decreto del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de fecha 12 de febrero del pasado año, se declaró nulo y sin valor el aludido documento; incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades.

Dado en Vigo a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez instructor, *Eloy Rodríguez*.

Don Francisco Navarrete Ceniza, Teniente de Navío, Juez instructor del expediente instruido con motivo del extravío del Carnet de Identidad del Capitán de la Marina Mercante D. Antonio Samaniego Pascual,

Hago saber: Que por orden de la Superior Autoridad jurisdiccional queda nulo y sin valor dicho documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Bilbao, 3 de febrero de 1947.—El Juez instructor, *Francisco Navarrete*.

Don Eloy Rodríguez Rodríguez, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto Miguel Vázquez Tapias.

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de fecha 3 de octubre del pasado año, ha sido declarado nulo y sin

valor el aludido documento; incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo.

Dado en Vigo a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez instructor, *Eloy Rodríguez*.

Don Lorenzo Santibáñez Hernández, Teniente de Navío de la R. N. A. y Ayudante militar de Marina del Distrito de San Vicente de la Barquera,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en la O. M. de 29 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 305) y O. M. de 25 de febrero de 1941 (D. O. núm. 48), se ha expedido duplicado de la Libreta de Inscripción Marítima al inscripto de este Trozo Alejandro Múgica García, folio 49/932 de Inscripción Marítima.

Quedando anulado y sin valor alguno el original e incurriendo en responsabilidad quien lo poseyera y no hiciera entrega de él a las Autoridades de Marina.

San Vicente de la Barquera, 27 de enero de 1947. El Ayudante militar de Marina, *Lorenzo Santibáñez*.

Don José Díaz García, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de pérdida de la Cartilla Naval Militar expedida a favor del inscripto Nicomedes Peña del Río,

Hago constar: Que por la presente se deja nulo y sin valor alguno dicho documento; incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo, no lo entregue en el plazo de quince días.

Erandio (Bilbao), 25 de enero de 1947.—El Teniente, Juez instructor, *José Díaz García*.



